



Señalada en Bogotá.

SELLO CUARTO, VENTENA  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ~~SESENTA~~  
Y VNO.

Muy Il. Señor.

El Clero de Santa Catalina Mártir desta Ciudad,  
<sup>sup</sup> te Dize: Que haviendo en su antecedente du-  
plicado y enviado V. mandar a la Villa de Nules,  
a su Justicia y Regimiento, y Junta de propios y Abi-  
tuos, es a quien correspondiere de esto pagasen al  
Clero las Cinco anualidades que vele estan devien-  
do desde el año 1766 inclusive, hasta el 1770 tambien  
inclusive, P. por su Decreto de 26 de Mayo proximo  
pasado se envío mandar que dicha Junta de propios  
y Abituos informase a Continuacion los Motivos  
por que no paga al mencionado Clero las Pensiones  
corruentes de su Censo, teniendole justificado, No  
ha hecho, diciendo es por haversele notificado un  
Decreto del Señor Contador Principal en que man-  
dava se havia de pagar el Censo en la Pension corruente, a  
lo que respondió la Junta estava pronta a obedecer,  
y pagar dicha Pension.

do que se lee a la f. oja primera

P. no es Decreto de dicho Señor Contador, es una  
Nota por su Oficio y cargo en que manifiesta queda

